



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

20609 *Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal núm. 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

Antoni Servera Servera, batle presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en sesión extraordinaria de día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Término Municipal de Son Servera (Illes Balears).

Segundo.- Exponer al público este acuerdo en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en un diario de tirada mayor, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOIB. Durante el período de exposición pública del reglamento, los interesados podrán examinar el expediente en la secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo señalado en el artículo 17 del RDL 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotador el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la mencionada ordenanza.

Son Servera, 7 de noviembre de 2013

El alcalde,
Antoni Servera Servera

